

SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Tribunal Colegio de Responsabilidad Extracontractual N° 1, Secretaría Primera de la ciudad de Santa Fe, en los autos: Espindola, David Jesús y/u Otros c/Pérez, Amadeo Mateo y Otros s/Daños y Perjuicios (Expte. 23/2009), se cita al Sr. AMADEO MATEO PEREZ, D.N.I. 23.279.174, para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales, según lo dispuesto en la ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96 Acta N° 3. Santa Fe, 17 de Febrero de 2011. Dra. Ester María Pugin de Isola, Juez. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

\$ 11□126876□Mar. 9 Mar. 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: PLOT, SOLEDAD NOEMI s/Quiebra (Expte. N° 1488 - año 2010), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 1° de marzo del año 2011. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar a su propio pedido, la quiebra de Soledad Noemí Plot, D.N.I. 23.738.833 duplicado, argentina, mayor de edad, soltera, empleada, domiciliada realmente en Nicasio Oroño N° 100, y con domicilio ad litem constituido en calle 1° de mayo n° 1368 de esta ciudad y provincia de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 02 de marzo de 2011 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 18 de abril de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 31 de mayo de 2011 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 18 de julio de 2011, para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 02 de marzo de 2011. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/C□126836□Mar. 9 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 1551 - Planta Baja) en autos: BURGOS, GERMAN ROLANDO s/Quiebra; Expte. N° 14/11 se hace saber: 1) Que se ha

señalado el día 14 de marzo de 2.011 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura. 2) Que se fijó los días 29 de abril de 2011 y 14 de junio de 2011 para la presentación de los informes individual y general respectivamente. 3) Que el Síndico designado CPN Julio Alberto Espósito ha aceptado el cargo, constituyendo domicilio en Avda. Gral. Paz N° 5730 de esta ciudad de Santa Fe, fijando durante el periodo de verificación tempestiva de los créditos y hasta la presentación de los informes individual de los créditos (art. 35 ley 24.522), el horario de 13 hs. a 19 hs. en días hábiles judiciales para la atención al público. Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 89 de la Ley 24.522. Santa Fe, 1/3/11. Sin Cargo. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

S/C□126901□Mar. 9 Mar. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación, de esta ciudad, en los autos Expte. N° 1327 - Año 2007, LOZADA, OLGA CARDOZO de c/ESCHER, JOSEFINA CATALINA y/o sus herederos s/ Escrituración, se cita y emplaza a Josefina Catalina Escher y/o sus herederos, para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Santa Fe, Febrero 17 de 2011. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 11□126806□Mar. 9 Mar. 11

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Circuito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Segunda Secretaria de la ciudad de Santa Fe en los autos: BBVA BANCO FRANCES S.A. c/ MOLINA, ALBERTO ANDRES s/Juicio Ejecutivo (Expte. N° 1150, año 2008), ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 15 de agosto de 2008. Por presentado y domiciliado. Téngase al compareciente en el carácter que invoca. Por entablada demanda sumaria contra Alberto Andrés Molina, a quién se emplazará para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifique el empleado Bugnón. Notifíquese. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada. Notifíquese. Fdo. Dr. Canteros (Juez) - Dr. Néstor Cogliano (Secretario). Otro: Santa Fe, 29 de diciembre de 2.009. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Santa Fe, 14 de diciembre de 2010. Dr. M. J. Haquin, Juez. Dr. Amado Luna, Secretario.

\$ 11□126883□Mar. 9 Mar. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: RAMOS ANGELICA DEL VALLE s/QUIEBRA (Expte. N° 1697, Año 2009), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Angélica Del Valle Ramos, D.N.I. 17.284.862, argentina, divorciada, mayor de edad, empleada, de apellido materno Farias, domiciliada realmente en calle Campo Andino Zona Rural Provincia de Santa Fe y legalmente en calle Suipacha 2885 de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y la incautación

de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 28 de febrero de 2011. Sin previo pago (art. 89, 3° párrafo, Ley 24522). Secretaria: 28 de febrero de 2011. Firmado: Dr. Norberto F. Berlanga (Juez) - Dra. Silvia Zabala de De la Torre (Secretarias).

S/C□126799□Mar. 9 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez a/c Dr. Dario R. Mattalía del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 18, con asiento en la ciudad de El Trébol. Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados, Banco Macro S.A. c/Prado Hernán Alejo s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 539/09, El Trébol, 22 de diciembre de 2010.- Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga integro cobro del capital reclamado en la demanda con más los intereses establecidos en el considerando, I.V.A. sobre intereses, si correspondieren, y las costas del proceso. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. El Trébol, 15/02/2011. Fdo. Dr. Dario R. Mattalía, Juez. Dra. Mariela M. Lirusso, Secretaria.

\$ 11□126773□Mar. 9 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados NICOLINI, ALFONSO s/SUCESORIO Expte. 1478 Año 2010 se sita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Don Alfonso Nicolini, argentino, M. 6.263.188, de apellido materno Zavala para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Sodero Juez. Dra. Noe de Ferro Secretaria. 21/2/11.

\$ 15□126881□Mar. 9 Mar. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: TOMATIS, PEDRO LOSINDO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 1328, año 2010 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Pedro Losando Tomates, L.E. N° 6.272.646, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos los que se publican en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el hall de tribunales a sus efectos. Santa Fe, 25 de Febrero de 2011. Fdo. Dra. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15□126807□Mar. 9 Mar. 22

Por estar así dispuesto en autos caratulados: ARCE, ROSA ANTONIA s/SUCESORIO (Expte. N° 247/2010) en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na.

Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rosa Antonia Arce, L.C. N° 6.126.477, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Ley 11.287. Santa Fe, 22 de Febrero de 2011. Fdo: Dr. Néstor Tosolini. Secretario.

\$ 15□126820□Mar. 9 Mar. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Roberto Dellamónica, en autos caratulados: DIVERSI, Alcadi Georgina y otros s/Declaratoria de Herederos, Expte. 419/2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Diversi, Alcadi Giorgina, L.C. N° 1.122.148, para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Roberto Dellamónica, Juez; Dr. Elio F. Alvarez, secretario. Santa Fe, 14 de Febrero de 2011. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15□126840□Mar. 9 Mar. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Roberto Dellamónica en autos caratulados: DIVERSI, Alcadi Giorgina y otros s/Declaratoria de Herederos, Expte. 419/2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Diversi, Rosa Mabel, L.C. N° 2.079.529 para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Roberto Dellamónica Juez, Dr. Elio F. Alvarez, secretario. Santa Fe, 14 de Febrero de 2011. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15□126841□Mar. 9 Mar. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Roberto Dellamónica, en autos caratulados: DIVERSI, Alcadi Georgina y otros s/Declaratoria de Herederos, Expte. 419/2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Diversi, Yolanda Magdalena, L.C. N° 6.122.597, para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Roberto Dellamónica, Juez; Dr. Elio F. Alvarez, Secretario. Santa Fe, 14 de Febrero de 2011. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15□126842□Mar. 9 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial] de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de Don NICOLAS PANNUNZIO, L.E. N° 6.245.960, para que

comparezcan a hacer valer los mismos en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 25 de febrero de 2010. Silvia Zabala de De la Torre, Secretaria.

\$ 15□126813□Mar. 9 Mar. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de OMAR DARIO CANDOTTI, D.N.I. N° 8.322.345 y MARIA LIDIA GARCIA, D.N.I. N° 11.263.098 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 21 de Febrero de 2011. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

\$ 15□126821□Mar. 9 Mar. 22

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial N° 15 - Secretaria única a cargo de la Dra. Margarita Savant, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Don Rudecindo Benitez para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. N° 596 - año 2010 - BENITEZ, RUDECINDO s/SUCESORIO. Tostado, 21 de Diciembre de 2010. Margarita A. Savanti, Secretaria.

\$ 15□126835□Mar. 9 Mar. 22

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 11, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios

de Don ORESTE RAMON GIORDA, para que dentro del término de diez días, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos correspondientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 25 de febrero de 2011. Dra. Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

\$ 15□126779□Mar. 9 Mar. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados MOLINERO, NELY INES s/SUCESORIO (Expte. 1456 - Año 2010) se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Nely Inés Molinero, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Juzgado referido. San Jorge, 25 de febrero de 2011. Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

\$ 15□126826□Mar. 9 Mar. 22

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal del Distrito N° 10, se hace saber que en los autos: FRIGORIFICO, SAN GUILLERMO S.R.L s/CONCURSO PREVENTIVO Expte. N° 391 - Año: 2009, se ha resuelto lo siguiente: San Cristóbal, 28 de febrero de 2011. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar la Quiebra, por fracaso del concurso preventivo, de la firma Frigorífico San Guillermo S.R.L, Inscripto al N° 785, folio 161/162, del Libro II de S.R.L del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, CUIT N° 30-70937412-1. Registrada ante la API para el desarrollo de actividades Matanza de Ganado excepto el bovino y procesamiento de su carne y Elaboración de fiambres y embutidos, con domicilio real en calle Colón N° 139 de la localidad de San Guillermo y legal en calle Pueyrredón N° 770 de esta ciudad de San Cristóbal. 2°) Ordenar anotar la presente resolución de Quiebra en los Registros Pertinentes, oficiándose a sus efectos. 3°) Disponer la inhibición General de la fallida, oficiándose a los Registros que correspondan. 4°) Intimar a la fallida para que en el término de 24 horas proceda a entregar al Síndico, toda la documentación que pudieran tener relacionada con su actividad; como así también, se intimará a todos aquellos que tengan bienes de la fallida los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimientos de Ley. 5°) Prohibir efectuar pagos a la fallida bajo apercibimientos de que, los que se hicieren, serán reputados ineficaces. 6°) Ordenar se intercepte la correspondencia de la fallida, la que será entregada al Síndico, oficiándose a sus efectos a la oficina de Correo Argentino S.A. y/o a las que correspondan. 7°) Prohibir a la fallida Administradores y socios gerentes a ausentarse al exterior sin autorización expresa de este juzgado, todo ello en cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, efectuándose las comunicaciones necesarias, previa individualización de las personas que comprenderá la medida por parte del Sr. Sindico. 8°) Atento lo dispuesto por el art.

202 de a la ley 24.522, hacer saber al Sr. Síndico que deberá recalcular los créditos verificados en el concurso preventivo, pudiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso solicitar su verificación por la vía incidental. 9º) Hacer saber la presente resolución en la forma proscripta por el art. 89 L.C. mediante edictos que se publicarán por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL, Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos. 10º) Ordenar a la Sindicatura que en el término de cuarenta y ocho horas (48 hs) de anoticiarse de la presente, formule un inventario de los bienes detallando: muebles, inmuebles, rodados, bienes de terceros, maquinarias y herramientas, con especial mención de la existencia de garantía hipotecaria o prendaria y en tal caso individualización del acreedor, monto y número de inscripción de gravámenes. En ese mismo acto y sin perjuicio de lo dispuesto en el Ítem 4), la Sindicatura deberá incautar todos los bienes de la fallida y eventualmente, de estimarlo necesario, procederá a la clausura de alguna habitación, pudiendo para ello requerir la colaboración del Sr. Juez Comunal y/o la autoridad policial; quedando autorizado hacer uso de la fuerza pública y/o allanar domicilio, en caso necesario y con la debida moderación. A sus efectos, se oficiará y/u exhortará según corresponda. 11º) Suspender el trámite de los juicios de contenido patrimonial iniciados contra el fallido, en los términos del art. 132 de la ley de concursos y quiebras, los que serán glosados al presente por cuerda floja si su número y volumen lo permiten en cuyo caso se reservarán en Secretaría del Tribunal; oficiándose y/u exhortándose a sus efectos. 12º) Disponer que el Síndico designado en autos continúe en sus funciones, debiendo intervenir y realizar todas las diligencias necesarias para el cumplimiento de las medidas ordenadas en la presente resolución; en particular, en la liquidación de los bienes que se llevará a cabo en los términos de los arts. 203 y 204 de la Ley Concursal, bajo apercibimientos de ley. 13º) Ordenar que al cobrar firmeza el presente decisorio, se recarátule el expediente, dejándose constancia en los libros respectivos por Mesa de Entradas. 14) para que tenga lugar el sorteo de un enajenador de la lista oficial, fijar como fecha de audiencia el día 30/03/2011 a las 11 hs. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo. Graciela Viviana Gutscher (Juez) - Mariela Faust (Secretaria). San Cristóbal, 28 de febrero de 2011. Mariela I. Faust, Secretaria.

S/C 126793 Mar. 9 Mar. 15

Por disposición de la señora Jueza de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en autos: MONTENEGRO, Héctor Lino s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, (Expte. 03/11), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Montenegro Héctor Lino D.N.I. N° 6.233.086, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 28 de Febrero de 2011. Fdo. Dra. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 126889 Mar. 9 Mar. 22

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Segundino Valentín Molassi para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino y bajo los apercibimientos legales; en autos: MOLASSI, CANDELA ROCIO c/MOLASSI, CARMEN FAUSTINA Y OTROS/PETICION DE HERENCIA Expte. N° 226/2010. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado de Vera. Dr. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria; Dra. Jorgelina Yedro. Vera,

\$ 15□126890□Mar. 9 Mar. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Número Trece, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Aldo Rubén Armando, D.N.I. N° 6.329.555, con domicilio en calle Moreno 2222 la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe; para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos ARMANDO ALDO RUBÉN s/SUCESORIO (Expte. 1351/10). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, a los 21 días del mes de Febrero de dos mil once. Fdo. Dr. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 15□126742□Mar. 9 Mar. 22

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados FRUTOS, Natalia Soledad c/ASTUDILLO, Jesús María y otro s/Ordinario (Simulación), Expte. N° 565 año 2005 se ha declarado rebeldes a los herederos de Olimpia Esther Albarracín por no haber comparecido a estar a derecho. Lo que se publica en BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 24 de Febrero de 2011. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

S/C□126887□Mar. 9

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral, Tercera Nominación de los Tribunales de la Ciudad de Rafaela, Cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ALFONSO BENITO UNREIN para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley en los autos: Expte. N° 2002 -Año 2010: lo que se publica a sus efectos.

Rafaela, 7 de Febrero de 2011. Fdo. Dr. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15□126847□Mar. 9 Mar. 22

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Circunscripción Judicial de Reconquista, Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Cismondi, Secretaría del Dr. Montyn, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, y acreedores de los extintos GUIDO Santiago Ravagni y Marcelina Fontana, a comparecer en el término y bajo apercibimiento de ley, en autos RAVAGNI, Guido y Otros s/Sucesorio, (1742/2010). Publíquese por el término de cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y conforme al art. 67 C.P.C., art. 592 C.P.C. Firmado: Dr. Montyn, Secretario. Reconquista, 23 de Febrero de 2011. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15□126791□Mar. 9 Mar. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito N° 4, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a la sucesión de doña CELOTTI, MARIA LIA s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 689 Año 2010, sean herederos, acreedores y/o legatarios, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria; Dr. José María Zarza, Juez. Reconquista, 17/02/2011. Patricia Vanrrell, Secretaria;

\$ 15□126830□Mar. 9 Mar. 22
